

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el **artículo 7** del acta de la **sesión 5544-2012**, celebrada el 16 de mayo del 2012,

considerando que:

- a. La Municipalidad de Corredores, mediante oficio AM-162-2012 del 2 de febrero del 2012, solicitó el dictamen del Banco Central para contratar un crédito con el Banco Nacional de Costa Rica por $\text{¢}650,0$ millones y completó el detalle de la información requerida para el análisis, mediante un correo electrónico con el oficio SG-206-2012 del 24 de abril del 2012.
- b. Los recursos del crédito serán utilizados para financiar la construcción del edificio de la Municipalidad de Corredores.
- c. Según información al 31 de marzo del 2012, el Banco Nacional de Costa Rica presenta disponibilidad para otorgar nuevos créditos al sector público conforme a lo establecido en el inciso 5), del artículo 61, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.
- d. Si bien el requerimiento de fondos por parte de la Municipalidad de Corredores constituye una demanda adicional por los fondos prestables en la economía que puede incrementar la presión al alza en las tasas de interés, por el momento, existe margen para que el sistema financiero nacional concrete la operación en estudio.
- e. Este crédito no tendrá efectos significativos sobre los agregados monetarios y crediticios, el mercado cambiario y el resultado de la cuenta corriente de la balanza de pagos, tales que les desvíen de lo previsto en el Programa Macroeconómico 2012-13.
- f. La Municipalidad de Corredores dispone de los recursos requeridos para atender el servicio contractual de intereses de la presente operación de crédito en el 2012, mediante el uso de fondos sin asignación presupuestaria y los del superávit libre resultante de la liquidación presupuestaria del 2011.

dispuso:

emitir el dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica para que la Municipalidad de Corredores contrate un crédito con el Banco Nacional de Costa Rica, por $\text{¢}650$ millones, para financiar la construcción del edificio municipal.